

Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento celebrada el día 3 de Febrero de 1952

En la Casa Consistorial de San Ginés de Barroca a tres de Febrero de mil novecientos

cinuenta y dos. Siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Fajinejoan asistido del infrascrito secretario, previa citación en forma, concurrencia los Concejales a quienes se les afectado la renovación, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, que al margen se expresan, en virtud de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 9 de Octubre último, al objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Sr. Alcalde declara abierta.

Abierta la sesión, dióse lectura por el secretario que asistió, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por los Concejales que han venido integrando la Corporación. Acto seguido, el Sr. Alcalde, puso de manifiesto a todos los señores que, en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 18 de Enero último, correspondía cesar en su cargo a los Concejales que se determinaron en la sesión extraordinaria de 21 de Octubre último, de conformidad con los arts. 44 y siguientes del citado Decreto de 9 de Octubre, lamentando verse privado de la colaboración personal de los mismos, a quienes dirige un cordial saludo de despedida, complacido en hacer constar su agradecimiento personal y el de toda la Municipalidad por los relevantes servicios prestados por la buena marcha de la Corporación.

A continuación, después de agradecer los Concejales afectados las palabras que les acaba de dirigir la Presidencia, hicieron entrega a ésta de las insignias propias de su cargo, retirándose del salón de sesiones y acompañándoles una Comisión de los Concejales que continúan en el ejercicio del cargo.

Acto seguido, el infrascrito secretario dió lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, Sindical y Corporativa, así como al Decreto de 18 de Enero último sobre constitución de las Corporaciones municipales y al capítulo 1º del ~~libro~~ I de la vigente Ley de Régimen local, referente a este acto.

Los Concejales electos comparecieron inmediatamente ante el Sr. Alcalde y uno a uno prestaron juramento pronunciando las palabras siguientes: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo haces, Dios y España se lo premiarán, y si no, se lo demandarán".

Inmediatamente después de prestado el juramento, el Sr. Alcalde declaró que le daba posesión de sus cargos colindios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a todos los señores a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacitación, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dichos cargos, a tenor de lo prescrito en los arts. 78, 79 y 80 y conexas de la repetida Ley de Régimen Local, a los que dio lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los señores no les afecta causa alguna de incapacitación, incompatibilidad, ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde, en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen falta legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores de que, en uso de las atribuciones que le concede los arts. 66, 67 y 121 de la Ley de Régimen Local, designaba para primer Teniente de Alcalde al Concejal D. José Atencio Illa a quien asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las Delegaciones siguientes: Presidencia de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio: Para vocal de la Junta Local de Libertad Reglada a D. Antonio Vials Plado.

Para vocal de la Junta Municipal de Enseñanza: D. Ramón Serrón Prat.

Hechas las anteriores designaciones, pasó a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que había de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó: Que el Ayuntamiento pleno, celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el segundo Domingo del segundo mes de cada trimestre, a las once horas y en segunda convocatoria el día siguiente a las veintinueve horas.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, se acordó designar las siguientes Comisiones informativas: De Hacienda y Presupuestos que estará integrada por los Concejales D. José Cruz Cuevas y D. José Bifarrull Mero.

Y después de recibir los señores señores, las credenciales e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, este les dirigió un afectuoso saludo prometiendo de la elaboración y buen celo de todo y cada uno de ellos una fructífera labor en beneficio de la Administración municipal.

Leído este acto, se levantó la sesión a la hora de las once, firmando el Presidente.



yo el Secretario, de que certifico.

José Puig

José M. Mima

José Novillo

~~José Novillo~~

José Cerezo

Antonio Vindel

Daniel Fernández

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1952

En la Casa Consistorial de San Sebastián de Guipúzcoa a las once horas del día diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Puig Jaimereaga que abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria quedando enterados los señores asistentes y acordando en especial cumplimiento, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Sindical Administrativo "Subiacho" vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado las siguientes cantidades:

Setenta pesetas treinta y nueve céntimos por recargos sobre alumbrado correspondiente al 4.º trimestre de 1951; doscientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos por recargos municipal de industrial y tres mil ciento treinta y ocho pesetas treinta y siete céntimos por cupo de compensación, ambas correspondientes también al 4.º trimestre de mil novecientos cincuenta y uno.

2.º Aprobar la cuenta remanente por la Agencia "Subiacho" de Barcelona correspondiente al cuarto trimestre de 1951, cuyos cobros ascienden a 16.167'44 pts. y los pagos a 16.167'44 pts. y un saldo, por tanto a favor del Ayuntamiento de 8.787'99 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar a las doce horas se levantó la sesión firmando los señores asistentes de que certifico.

José Puig

José M. Mima

José Novillo

~~José Novillo~~

José Cerezo

Antonio Vindel

Daniel Fernández

